

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. NUEVE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1247/2003. (PD. 3872/2005).*

NIG: 2906742C20030024365.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1247/2003. Negociado: 7.
Sobre: Cantidad.

De: Don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul.

Procurador: Sr. Salvador Bermúdez Sepúlveda y Salvador Bermúdez Sepúlveda.

Letrado/a: Sr/a. Fahnebrock, Dieter y Fahnebrock, Dieter.

Contra: Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 1247/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga a instancia de Hilmer Paul y Gertrud Paul contra Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Málaga a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Francisco García Valverde, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de los de esta capital, los presentes autos número 1243/03, tramitado por el procedimiento del Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado a instancias de don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul quien compareció representado por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda, y asistido por el Letrado Sr. Dieter Fahnebrock; contra la entidad Los Molinos, contra la mercantil Konederpas S.L. y contra don Hubertus Stoffels que no comparecieron pese a estar citados en legal forma, habiendo sido declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad de 10.935 euros, intereses y costas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bermúdez Sepúlveda en nombre y representación de don Hilmer Paul y doña Gertrud Paul contra la entidad Los Molinos, contra la mercantil Konederpas, S.L. y contra el administrador de esta última don Hubertus Stoffels; debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar conjunta y solidariamente al actor la suma de cinco mil novecientos dieciséis euros (5.916 euros), la cantidad expresada devenga el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente resolución y desde ese momento los intereses, de mora procesal del art. 576 L.E. Civil hasta su consignación o pago; absolviendo al demandado de las demás pretensiones contenidas en su contra en la demanda presentada. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Líbrese testimonio de esta sentencia para su unión a los autos de su razón e inclúyase la misma en el Libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Los Molinos, Hubertus Stoffels y Konederpas, S.L., extendiendo y firmo la presente en Málaga, 21 de septiembre de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE FUENGIROLA

*CORRECCION de errata al Edicto dimanante del
procedimiento de separación núm. 232/2003 (BOJA
núm. 154, de 6.8.2004).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.575, columna de la izquierda, líneas 26 y 27, en el sumario del Edicto, donde dice:

«Edicto dimanante del procedimiento de separación
núm. 232/2002.»

Debe decir:

«Edicto dimanante del procedimiento de separación
núm. 232/2003.»

Sevilla, 17 de octubre de 2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 145/2005. (PD. 3871/2005).*

Número de Identificación General: 1103241C20053000181.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 145/2005. Negociado: RR.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar de Barrameda.

Juicio: Proced. ordinario (N) 145/2005.

Parte demandante: Banque PSA Finance Holding Sucursal.

Parte demandada: Rafael Angel Sánchez Barriga.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Que, estimando la demanda deducida por el Procurador Sr. Farfante Martínez-Pardo, en nombre y representación de Banque PSA Finance Holding Sucursal en España, debo condenar y condeno solidariamente a doña María Josefa Barriga Infantes y a don Rafael Angel Sánchez Barriga a abonar a aquel 9.373,68 euros. Este importe devengará los intereses convenidos por las partes, en el documento números 2 y 3 de la demanda.

Se condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, para la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de veintiocho de septiembre el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto donde

consta la parte dispositiva de la sentencia en el periódico a su cargo a costa de la parte actora.

En Sanlúcar de Barrameda, 28 de septiembre de 2005.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 44/05/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Gobernación.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
Número de expediente: 44/05/2.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: «VIII Congreso Estatal del Voluntariado».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 400.000 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 16 de septiembre de 2005.
Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: 400.000 euros.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2004/1971 (1-AA-2086-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red de alta capacidad: A-316, A-431, A-376, A-472, A-483, A-359, A-357 y A-92 (Guadix-Almería).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.919.481,94 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de julio de 2005.
b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 2.190.779,25 euros.

Expte.: 2004/1972 (1-AA-2087-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red básica: A-376, A-309, A-316, A-382, A-493, A-357, A-301 y A-334.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.759.437,53 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 15 de julio de 2005.
b) Contratista: Señalizaciones de infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 1.513.116,27 euros.

Expte.: 2004/1976 (7-AA-2091-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red complementaria: A-8200, A-5205, A-2212, A-7106, A-4104, A-1100, A-6112, A-6117 y A-3201.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14 de fecha 21.1.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 799.916,94 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de julio de 2005.
b) Contratista: Aplicación de pinturas, API, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 621.815,47 euros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.